

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433 - 4255414

FAX: 54 -0387 - 4255455

R-CDNAT-2013- 0099

SALTA, 11 MAR 2013

Expediente N° 10.773/10

VISTO

Las Resoluciones N° R-CDNAT-2010-0539 y R-N° 0130-11 obrantes a fs. 12 y 15; y

CONSIDERANDO

Que por las mismas se otorgó ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente 2010 a la Prof. María Eugenia Doña por la suma total de Pesos Un mil sesenta y ocho (\$ 1.068,00) para la realización de la defensa de la Tesis correspondiente a la Maestría en Enseñanza de las Ciencias.

Que en nota de fs. 33 la Prof. María Eugenia Doña solicita se deje sin efecto la nota de solicitud de ayuda económica debido a la postergación de fecha de Maestría.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 8/12 de fecha catorce de diciembre de 2012 aprobó el Despacho de Comisión de Hacienda y Presupuesto en el cual deja sin efecto la ayuda económica asignada a la Prof. María Eugenia Doña.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

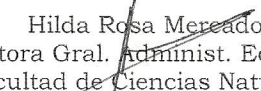
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° R-CDNAT-2010-0539, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Disponer que la suma total de Pesos Un mil sesenta y ocho (\$ 1.068,00) sea reservada en esta Facultad a fin de ser asignada a nuevos pedidos para Capacitación Docente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y elévese a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.

v.g


Hilda Rosa Mercado
Directora Gral. Administ. Económica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana E. Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales